

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionista de
ALCOCE & MORAN SERVICIOS DE VIAJES ALMOVIAJES S.A.**

De acuerdo con los requerimientos de la ley de Compañías del Ecuador he examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2000 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la Resolución No 92-1-4-30014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La administración ha cumplido con las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Los procedimientos de Control Interno implementados por la administración son adecuados, y están acordes con el volumen de negocios de la compañía.
3. Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a los registradas en los libros de Contabilidad, las transacciones han sido contabilizados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior, y.
4. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena Administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


EDGAR VASQUEZ R.
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 25 del 2001

30 MAR 2001

